



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
302/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente dé cumplimiento efectivo a lo contemplado en el artículo 4.A.2. incisos 2 y 6 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3005, referidos a la adaptación de la señalización urbana para personas con discapacidad visual, en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 105 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf
+

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA